

## Resumen Ejecutivo de la Evaluación de Diseño como Módulo de Contribución y Gestión en el Estado de Tlaxcala del Programa Supérate Mujeres, ejercicio fiscal 2020

El Programa Supérate Mujeres tiene como objetivo general contribuir a mejorar el desarrollo humano de las mujeres que viven en situación de pobreza moderada en el Estado de Tlaxcala mediante una transferencia monetaria no condicionada. Adicionalmente, sus objetivos específicos buscan:

1. Apoyar los ingresos de las mujeres tlaxcaltecas para que hagan frente a los efectos negativos de la pandemia de COVID-19.
2. Contribuir a que las mujeres tlaxcaltecas puedan adquirir la canasta alimentaria mensual, que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define y actualiza cada mes.
3. Impulsar la creación de una reserva de recursos entre las mujeres tlaxcaltecas para reducir su vulnerabilidad.
4. Reducir las brechas de género a fin de mejorar la calidad de vida de las mujeres en el Estado de Tlaxcala.

La dependencia responsable del Programa es la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del estado, y la Unidad Responsable (UR) dentro de la Secretaría es la Dirección de Desarrollo Social.

La evaluación se deriva de acuerdo a lo estipulado en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, con el objetivo de evaluar el diseño, contribución y gestión del Programa Supérate Mujeres, durante su ejecución en el ejercicio fiscal 2020.

A continuación, se presentan los principales hallazgos obtenidos del análisis del diseño, contribución y gestión del Programa en el Estado de Tlaxcala:

1. El Programa documenta e identifica la problemática pública, sus causas y efectos, la población afectada, sus características y cuantificación, pero este prescinde de un plazo para la actualización y revisión del diagnóstico y la cuantificación de la población objetivo (PO).

2. El Programa se alinea directamente algunos de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a las recomendaciones de Naciones Unidas para dar respuesta a la crisis originada por el Covid-19 en las mujeres tlaxcaltecas.
3. El Programa define y cuantifica las poblaciones, potencial y objetivo, y cuenta con una metodología para esta, pero prescinde de mecanismos de revisión y actualización sistematizados para su cuantificación.
4. El Padrón de beneficiarias del Programa cuenta con la siguiente información respecto a: Clave única de identificación, datos personales, estatus de activación en el padrón, verificación de información sociodemográfica y datos de cuenta bancaria. Carece de información socioeconómica de las mismas y del tipo de apoyo entregado.
5. Los cuatro niveles de la MIR presentaron el total de características necesarias para la evaluación y análisis de la lógica vertical de la MIR. Así mismo, los resúmenes narrativos de los cuatro niveles se encuentran establecidos en el documento normativo del Programa (ROP).
6. El total de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR cuentan con: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador.
7. La mayoría de los indicadores son adecuados, económicos, claros y relevantes, no obstante, los del nivel Propósito, Componente y Actividad no son monitoreables al carecer de medios de verificación públicos y disponibles.
8. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa se actualizan y publican en su sitio oficial y las ROP, muestran los principales resultados del mismo y la UR propicia la participación ciudadana.
9. El Programa identifica los criterios de distribución de recursos en la entrega de apoyos a las beneficiarias, pero prescinde de documentar los criterios de distribución, identificación y recepción de recursos por parte de la UR, así como de plazos para su revisión y actualización.

- 10.** La UR destina los recursos recibidos para la entrega de los Componentes (apoyos) a las beneficiarias y la operación del Programa.
- 11.** El Programa recibió recursos de dos tipos de fuentes (recursos federales y fiscales) y tres tipos de subfuentes (Fondo de fiscalización, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios e Ingresos derivados de fuentes locales) para su operación.
- 12.** La UR documenta, describe y estandariza los principales procedimientos de gestión y operación de los recursos del Programa. Se identifica claramente en ellos el objetivo del Programa, su alcance y la entrega de apoyos a las beneficiarias.
- 13.** La planeación y estrategia de atención del Programa está documentada y homologada, se define la problemática pública, las necesidades específicas de la PO para el destino de los recursos y las líneas generales de acción para abatirlas.
- 14.** La verificación y seguimiento del Programa es mediante mecanismos estandarizados y sistematizados y se cuenta con Reportes del Avance de Metas de los Indicadores que muestran los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social y económico del Programa.

Así mismo, se emiten las principales recomendaciones realizadas por el equipo evaluador, derivadas de los principales hallazgos anteriormente mencionadas:

- 1.** Se recomienda definir un plazo para la revisión y actualización de la cuantificación de la PO y el Diagnóstico para robustecer la atención a esta población y contar con información esencial para la ejecución del Programa.
- 2.** Se sugiere sistematizar mecanismos de revisión y actualización, en un periodo determinado, del número de las poblaciones objetivo y potencial para facilitar el cálculo de evolución de la cobertura del Programa.
- 3.** Se recomienda incluir al Padrón de beneficiarias la información socioeconómica de las beneficiarias y el tipo de apoyo entregado, para detectar la condición de pobreza y carencias sociales que presentan estas después del apoyo económico.

4. Se sugiere sistematizar los mecanismos de atención y entrega de bienes y servicios para reforzar el conocimiento de los operadores en la materia, facilitar la consulta de los mismos y eficientizando más la operación del Programa.
5. Se recomienda a la UR revisar las características necesarias de los indicadores recomendadas por el CONEVAL, sobre todo las referentes al monitoreo y relevancia.
6. Se sugiere a la UR definir los procedimientos de recepción y trámite de solicitudes de acceso a la información en el sitio oficial del Programa y no solamente en las ROP.
7. Se recomienda documentar, sistematizar y estandarizar los criterios de distribución de recursos a las áreas receptoras y beneficiadas de estos, al reforzar el conocimiento de los criterios por parte de los responsables eficientiza su ejecución y mejora la calidad en la misma.
8. Se sugiere contar con una desagregación de los capítulos del gasto establecidos por el CONAC y las proporciones de todas las fuentes de financiamiento del Programa para facilitar la detección del origen de recursos ejercidos, aún los correspondientes a los concurrentes y complementarios.
9. Se recomienda considerar en la planeación y estrategia de atención las necesidades a presentar por los operadores del Programa, adaptando los procesos con base en sus condiciones y posibilidades, esto ayuda a mejorar la calidad del ejercicio de los recursos y la entrega de los apoyos.

Derivado de la Evaluación en materia de Diseño con Módulo de Contribución y Gestión en el Estado de Tlaxcala, el Programa Supérate Mujeres tuvo una **valoración global de 3.1 puntos de 4 puntos posibles**, detectándose fortalezas en las temáticas de: Contribución a las metas y objetivos nacionales (y estatales) y Matriz de Indicadores para Resultados, e importantes áreas de oportunidad en los tópicos de: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; Población potencial, objetivo y mecanismo de elegibilidad; y Presupuesto y redición de cuentas.